

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49061 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], número 000507/2019, N.I.G. número 12040-66-1-2019-0000552, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor DICOCAR, S.L., domiciliado en Carretera Nacional 340, kilómetro 1052 100 s/n, Vinaròs (Castellón) y CIF/DNI número B12052163.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Juan Ivan Estruch Pascual, con domicilio en calle Cirilo Amorós número 42, puerta 12 de Valencia (Código Postal 46004) y dirección electrónica consultoresmercantiles@estruchconsultores.com a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Sexto: Que se ha acordado la apertura de la FASE DE LIQUIDACIÓN, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la Ley Concursal.

Castellón de la Plana, 31 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190064201-1